



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.),
Y;

CONSIDERANDO:

Que, la calle Silvia Ocampo (calle 490) desde Soriano hasta Neruda en el B° San Roque, se encuentra en con muchos pozos y desniveles.

Que, los vecinos de dicha arteria hacen el pedido de repaso, relleno y compactación del suelo, para poder transitar.

Que, los vehículos no pueden circular por el lugar debido a los pozos y el barrial.

Que, el mal estado de las calles de tierra es una de las principales problemáticas que tiene la ciudad, sobre todo en los días posteriores a las lluvias, por lo que los vecinos insisten con la necesidad de algunas obras para que las arterias puedan volver a estar en condiciones.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ARREGLO CALLE 490 SAN ROQUE

ARTICULO -1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectuó el relleno y/o perfilado de la calle Silvia Ocampo (calle 490) desde Soriano hasta Neruda en el Bº San Roque.

ARTICULO -2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**